

SDT Ingeniería S.A.S, es una empresa prestadora de servicios de integración tecnológica en soluciones TIC a nivel nacional comprometida con promover un entorno de trabajo inclusivo y diverso en donde los, las, les colaboradores sean valorados por sus capacidades y tengan igualdad de oportunidades, sin importar su género, raza, orientación sexual, orientación política, identidad de género, religión, etnia, discapacidad o cualquier otra condición personal.

Por lo anterior se determina que:

1. Tendrá aplicabilidad a todos los niveles de la organización, desde el proceso de selección, contratación hasta el desarrollo profesional y la convivencia diaria en el entorno laboral.
2. se sustentará en los principios de:
 - Diversidad: Promover la contratación de personas con distintos orígenes y experiencias. Fomentamos un entorno donde la diversidad cultural, de género, de orientación sexual y étnica es reconocida y valorada.
 - Equidad: Garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones laborales justas para todos los colaboradores, sin discriminación. La remuneración será equitativa en base al mérito, desempeño y responsabilidades de cada cargo.
 - Respeto: Todas las interacciones dentro de la organización deben ser respetuosas, reconociendo la dignidad de cada persona.

Así mismo SDT Ingeniería se compromete a:

- Realizar un proceso de selección equitativo, transparente y basado en competencias y habilidades, evitando cualquier sesgo discriminatorio.
- Implementar iniciativas para aumentar la representación de mujeres, personas indígenas, afrodescendientes y personas con discapacidad o pertenecientes a la comunidad LGTBIQ+ en todas las áreas de la empresa.
- Proporcionar ajustes razonables para apoyar el desarrollo profesional de colaboradores con discapacidad.
- Asegurar que los/las y les colaboradores tengan igualdad de condiciones para desarrollarse profesionalmente y fomentar la participación equitativa en roles de liderazgo y tomas de decisión.

- Lograr un equilibrio entre la vida laboral y personal en especial a los colaboradores que se encuentren en licencias de maternidad y paternidad las cuales se aplicarán de manera justa.
- Promover un ambiente de respeto para todas las identidades de género y orientaciones sexuales. Las parejas del mismo sexo, o que pertenezcan a la comunidad LGBTIQ+, tendrán acceso a los mismos beneficios que las parejas heterosexuales.
- Evitar cualquier forma de discriminación o acoso por razones de orientación sexual o identidad de género.
- Recibir formación continua sobre inclusión, sesgos inconscientes, violencia y discriminación en contra de las comunidades LGBTIQ+ y diversidad, con el fin de fomentar un entorno de trabajo respetuoso y colaborativo.
- Generar un ambiente laboral ameno dentro la compañía, capacitando al personal de talento humano, área de seguridad y servicios generales y áreas administrativas que permitan gozar de equidad en el servicio basado para las comunidades LGBTIQ+.
- Fomentar el lenguaje incluyente y no sexista en todos los niveles de la compañía con el fin de prevenir la reproducción de perjuicios contra las personas con identidad de género, orientación sexual diversa.
- Eliminar los obstáculos y barreras que pueden incluir la falta de respuesta a los aportes o sugerencias de los colaboradores, así como las barreras de idioma o de alfabetización, represalias o amenazas de represalias y políticas o prácticas que desalientan o penalizan la participación del colaborador.

La compañía ha designado el comité de convivencia y al área de talento humano para para la denuncia de acoso o discriminación. Los incidentes serán investigados de manera confidencial y justa.

Cualquier forma de acoso o discriminación será tratada con seriedad y podrá resultar en medidas disciplinarias, incluidas sanciones o el despido, según la gravedad del caso de acuerdo al reglamento interno de trabajo y las normas que lo rigen.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO RAMÍREZ VANEGAS

C.C. 19.072.384 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL